

Y para que conste y surta los efectos procedentes, se expide la presente de orden y con el visto bueno de la Presidencia.

Puerto del Rosario, a 24 de julio de 2008.- La Seretaria Accidental, María del Pino Sánchez Sosa.- Vº.Bº.: el Presidente, p.d., la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Ana del Pilar Padilla Camejo.

Cabildo Insular de Lanzarote

3144 *Anuncio de 24 de julio de 2008, de la Presidenta, por la que se hace pública la Resolución de 12 de mayo de 2008, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Etnográfico, a favor del Charco de San Ginés, término municipal de Arrecife.*

La Excm. Sra. Presidenta del Cabildo de Lanzarote.

HACER SABER:

Que, con fecha 12 de mayo de 2008, la Presidencia de esta Corporación ha adoptado la Resolución nº 1412/08, por la que se procede a la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría Sitio Etnológico, a favor del Charco de San Ginés, término municipal de Arrecife, Lanzarote, en virtud de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como con la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias se procede a la publicación de la citada Resolución nº 1412/08.

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Corporación sobre incoación de expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de Sitio Etnográfico, a favor del Charco de San Ginés, término municipal de Arrecife.

Resultando: que, desde el punto de vista geográfico el Charco de San Ginés se sitúa en una depresión en la que se han ido acumulando sedimentos marinos. Su fondo y márgenes son los residuos de un cráter erosionado que se inunda y achica por

dos bocas naturales, una hacia el sureste formada por La Puntilla e Islote del Francés, y la otra al este llamada El Pasadizo, entre Las Paredes y el mismo Islote. Por ambas bocas, sobre las que hoy se encuentran los dos puentes, entran y salen peces costeros del Atlántico y se recogía carnada para las pesca menor.

Resultando: que, desde el punto de vista histórico la margen septentrional está ocupada por las espaldas del caserío El Lomo y por el Morro la Elvira, desde los S. XVII y XVIII. Se encuentra relacionado con el emplazamiento del Puerto de Arrecife ya que éste es consecuencia de las condiciones geográficas y climáticas que presenta este litoral. A partir del S. XIV, confirman su benignidad los primeros navegantes modernos genoveses, vizcaínos, mallorquines, catalanes, etc. La singular posición estratégica de Arrecife, así como de su puerto es reiterada por multitud de autores.

Resultando: que, desde el punto de vista etnológico el Charco de San Ginés es un topónimo compuesto que hasta finales del S. XVI ha tenido muchas variantes por parte de cronistas, escribanos, notarios, etc., citándose como poceta, laguna, albufera, lago, etc. Diego de Herrera lo denomina hacia 1477; Leonardo Torriani utiliza el término Caldera. Caldera o Caldereta son voces comunes en la toponimia vulcanológica de Lanzarote. Al topónimo de El Charco se le añadió posteriormente de San Ginés, por la vecindad de éste con el templo patronal de Arrecife, ya constatado a principio del S. XVII.

Resultando: que, desde el punta de vista arqueológico la prehistoria y protohistoria de Arrecife confirma el comienzo de una gran tradición marinera, siendo el litoral aprovechado por la población aborigen, como lugar de pesca y de marisqueo. En su ribera se ha documentado el hallazgo de anzuelos y piezas de cerámicas de esta cultura aborigen.

Resultando: que, desde el punto de vista etnológico desde la baja de La Puntilla hasta el Morro La Elvira existía una pared de piedra divisoria. En la parte central había un acceso denominado en el argot marinero El Cañalizo, paso de las embarcaciones de poco calado.

Resultando: que, desde el punto de vista histórico hacia el S. XVI se recoge el topónimo de La Puntilla como lugar de asentamiento mínimo y marinero, así como la creación de un puerto conocido como Baxo Guillén Baquín.

Resultando: que, desde el punto de vista histórico y arquitectónico en época de dominio lusitano del Gobernador Antao Gonçalves se cons-

truye un amurallamiento o paredes en las bocas de El Charco y se edifica en La Puntilla, donde se sitúa La Plaza del Silencio, un caserón entre plaza fuerte y mansión gubernativa que más tarde la ocupa Diego de Herrera y Pedro de Saavedra, localizándose en un lugar inmediato a donde se documenta la antigua ermita de San Ginés.

Resultando: que, desde el punto de vista histórico, los señores de Lanzarote, muy interesados en las correrías por Berbería, acentúan la importancia estratégica de Arrecife, ya destacada por los capellanes de Jean de Bethencourt y Enrique el Navegante que informan del valor del Charco, pues puede recibir y guardar hasta diez y seis naos sin temor a temporales ni asaltos por sorpresa y disponen de un desembarcadero en la margen SO del El Charco, que por su ubicación casi seguro que aprovechó el construido de madera por Guillén Baquín. Por aquel entonces las embarcaciones no son de gran calado y nos demuestra que la profundidad de El Charco, incluso sus pasadizos, permiten acoger naos de alto borde y un mínimo de maniobras.

Resultando: que, desde el punto de vista de Sitio Histórico será también en sus inmediaciones donde surja la primera construcción religiosa, la ermita de San Ginés, cuando Arrecife cuenta con una mínima población estable. Tras un constante deterioro producido por ataques de corsarios o el propio mar que la inunda en las mareas altas, se decide construirla a 68 pies de la primera, en un promontorio de rocas, dando su trasera al Charco.

Resultando: que, desde el punto de vista histórico su más genuina historia aparece determinada por la condición de puerto interior, donde se refugian todo tipo de embarcaciones. Avanzado el S. XV soporta los ataques de argelinos, bereberes, holandeses, ingleses, etc. Durante la Carrera de Indias son numerosas las naves que en las invernaadas permanecen en El Charco, pero más frecuentemente en el S. XVII y XIX. Sólo cuando desaparece el peligro de ataques corsarios y se experimenta una beneficiosa coyuntura económica, a finales del S. XVII con el comercio de la barrilla, la población vive un decisivo avance poblacional y de urbanismo.

Resultando: que, desde el punto de vista histórico la ribera del Charco es aprovechada por los carpinteros de ribera que llegan a formar escuela y cuyas perfecciones se hacen notables hasta hoy. Es en Arrecife donde se adoptan las nuevas líneas maestras y los carpinteros de El Charco contribuyen con estilizadas aportaciones dotando a los barcos de mayor elegancia y velocidad. Sus

artesanos alcanzan fama y son requeridos desde otras islas, destacando Frascorro, Alberto Sánchez, Luis Trujillo, Tomás Reyes, José Tabares, etc. La fama de algunos traspasa las propias islas, llegando a ser grandes maestros en América, en concreto, en Boston, La Habana, Regla (Cuba). En este ámbito destacan Pedro Miranda y Francisco Trujillo.

Resultando: que, desde el punto de visto histórico a finales del S. XIX durante la confrontación hispano-yanki y ante el temor a que se produjera una invasión de EE.UU. de América, se propone construir la base naval de Canarias al norte de Lanzarote, en el Río, donde los careneros y talleres del arsenal estarían en el Charco de San Ginés, a 20 millas.

Resultando: que, desde el punto de vista histórico el Charco de San Ginés responde a un tipo de asentamiento mariner. Es el núcleo primigenio de la ciudad y de la capital. Del mismo, el desde el punto de vista cronológico, destaca La Puntilla entendida como grupo de viviendas situadas en esta orografía que se unía a través de un puente. El Obispo Dávila y Cárdenas en 1735, con motivo de su visita pastoral refiere un total de 28 vecinos agrupados en torno a la ermita de San Ginés. En este caso la Iglesia funciona como punto de atracción de habitantes y la urbe crece en base a ésta y al traslado de su situación geográfica para evitar las mareas que periódicamente la inundaran. En el Compendio brebe y fasmosso, histórico y político, en el que se contiene la citación, población, división, gobierno, producciones, fábricas y comercio que tiene la Ysla de Lanzarote, escrito en 1776 contabiliza 72 vecinos y viviendas junto a la ermita. Millares Cantero señala que en torno al Charco de San Ginés que fue consolidándose el primitivo Arrecife, de calles estrechas y tortuosas. En el Charco se va consolidando la ocupación de las dos orillas que con posterioridad se extiende al Lomo. El barrio del Lomo surge fundamentalmente en base al camino vecinal que une Teguisse con Arrecife. Más tarde la ocupación se acerca a la margen oriental del Charco de San Ginés, con el fin de relacionarse con la costa, que le proporciona trabajo y riqueza pesquera. De ahí que una vez colmatada la ocupación de El Charco es cuando surge otros barrios.

Resultando: que, desde el punto de vista etnológico el Charco de San Ginés junto con la Iglesia desempeña el papel de germen de la ciudad, sobresaliendo La Puntilla, rincón de la ribera del Charco que como primer emplazamiento está definido por una arquitectura popular. Las edificaciones preferentemente de uso doméstico del Charco, cuentan con una sola planta de altura y

sus fachadas, que limitan y dan a las calles periféricas del Charco, se definen por tres vanos generalmente puerta central y dos ventanas laterales de sección vertical, construidas en madera y enmarcadas con un arco rebajado.

Resultando: que, desde el punto de vista arquitectónico destaca la baja volumetría y las composiciones de fachadas sencillas en las que sus partes traseras dan al Charco. La zona de La Puntilla se configura como un afloramiento basáltico que se adentra en el Charco de San Ginés. La arquitectura doméstica responde a una economía pesquera de modesta edificación.

Resultando: que, desde el punto de vista arquitectónico en el barrio de San Ginés o en el Charco de San Ginés se conserva la trama urbana primigenia de la ciudad. El entramado de calles, callejones, pasajes, acceso a viviendas acondicionadas con ceniza volcánica, etc., debe de considerarse como parte peculiar en este trazado que se conserva y añadirse su trama urbana como un valor específico de carácter marinero del Charco.

Resultando: que, desde el punto de vista del paisaje cultural, la ribera del Charco en un pasado cercano, ocupó una frenética actividad de los carpinteros de ribera, con la fabricación de barcos, el secado de pescado, labores de recolección marina, área lúdica, zona de traspacios de la arquitectura doméstica marinera. En la franja marina la población realizaba las tareas de índole case-ro como fregar la loza, los utensilios del barco, limpieza de los barquillos, su arreglo y pintado, cosido y remendeo de las nasas, de los chinchorros, etc., hasta labores industriales.

Resultando: que, desde el punto de vista etnológico y arquitectónico se trata de unos caracteres y valores paisajísticos y etnográficos exclusivos de esta parte de la ciudad. Por ello, se considera que el conjunto histórico del Charco no alberga exclusivamente una amalgama de valores arquitectónicos, sino de trama urbana y marina.

Resultando: que, desde el punto de vista etnológico, él conforma la memoria histórica de la ciudad, estructura la actividad marinera ya que imprime una impronta peculiar al binomio agua y arquitectura.

Resultando: Que, desde el punto de vista etnológico, el Charco como eje de la actividad marinera tradicional de Arrecife, la más importante de Canarias y sede de la flota pesquera de Arrecife, es una de las más activas del Archipiélago. El Charco es el escenario donde surge, se forma y perfecciona la carpintería de ribera que llega a

crear escuela en América, de la actividad pesquera, recolección de carnada, donde se amarra los barquillos que practican una pesca de cabotaje en el litoral de Arrecife.

Resultando: que, desde el punto de vista etnológico de estas circunstancias surge una forma de vida abierta al mar, una peculiar forma de caminar de las personas que pasan mucho meses al año viviendo en las embarcaciones pesqueras con sede en el Charco, se genera un vocabulario peculiar, un campo semántico específico, una cultura oral apalabrada que nace, se transmite y se conserva, una exclusiva forma de celebrar los carnavales arrecifeños de temática marinera, la Parranda de los Buches exclusiva de Lanzarote, la actividad lúdica de los hojalateros o jolateros. Toda esta cultura que se deriva en torno al Charco va perfilando un paisaje cultural marinero en el que concurren las tradiciones de esta cultura y se peculiariza el resto de la población de Lanzarote. Esta cultura de mar y arquitectura de economía pesquera es de hecho conjunto etnológico en tanto responde a un perímetro específico vinculado a un tejido de calles, callejones, la ribera, el Morro de la Elvira, etc.

Considerando: que, el Charco de San Ginés se encuentra recogido en el Catálogo de Protección de Patrimonio Arquitectónico y Monumental del P.I.O.T. En él se protege todo el "Conjunto/Barrio de San Ginés" con el grado 2 de protección. Asimismo en el Plan Insular se protege todo el paseo que bordea el Charco así como el puente edificado, a través del Catálogo de Protección de Ámbitos y Espacios Libres urbanizados con grado de protección específica.

Considerando: que, la Dirección General de Patrimonio, en documento de fecha 17 de febrero de 1994 (Registro de Salida nº 787 y Registro de Entrada nº 914, de fecha 1.3.94), solicita el inicio de expediente de incoación para la declaración de Bien de Interés Cultural. En ese momento, el Servicio de Patrimonio Histórico inicia los estudios previos sobre el Charco para acercarnos a su valor histórico. La Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias establece en su artículo 2 que el Patrimonio Histórico de Canarias está constituido por "los bienes muebles e inmuebles que tengan interés histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, paleontológico, científico o técnico. También forman parte del patrimonio histórico canario los bienes inmateriales de la cultural popular y tradicional y las particularidades lingüísticas del español hablado en Canarias". El artículo 18.1 en su apartado g) define el Sitio Etnológico como un

lugar que contiene bienes, muebles o inmuebles, representativos de los valores propios de la cultura tradicional o popular.

Considerando: que, a tenor del informe-propuesta del Servicio de Patrimonio Histórico, el Charco de San Ginés y su entorno de protección representan desde el punto de vista del Patrimonio Histórico un conjunto de elementos históricos, arqueológicos, etnográficos, y arquitectónicos de esta Comunidad e incluidos en los artículos 2 y 18.1 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, que le hacen merecedor de protección al confluir en el mismo un conjunto de valores notorios del Patrimonio Histórico de esta Comunidad y reconocidos en el artículo 17.1 de la citada Ley.

Considerando: que, con fecha 14 de marzo de 2008 (R.I.E. nº 205, de 26 de marzo del mismo año) el Departamento de Arte, Ciudad y Territorio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, informa favorablemente la propuesta de incoación del expediente objeto de la presente Resolución, considerando la categoría de protección más procedente para tal inmueble la de Sitio Etnológico.

Considerando: que, en virtud del artículo 20, apartados 1º y 2º de la citada Ley 4/1999, la incoación de Bien de Interés Cultural respecto a un bien inmueble determina la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de Interés Cultural y su entorno, quedando suspendidas las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición de las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas, precisarán en todo caso autorización de este Cabildo.

Considerando: que, los artículos 11 y 18 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, de aplicación supletoria, determinan que un bien de interés cultural inmueble es inseparable de su entorno, debiendo llevar consecuentemente aparejada la declaración del mismo la de su entorno de protección.

Considerando: que, el artículo 26.2 de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias define por entorno de protección, la zona periférica exterior y continúa de inmueble cuya delimitación se realiza a fin de prevenir, evitar o reducir un impacto negativo de obras, actividades o usos que reper-

cutan en el bien a proteger, en su contemplación, estudio o apreciación de los valores del mismo.

Considerando: que, la presente incoación ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de este Cabildo en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de dos mil seis.

Por lo expuesto, y en virtud de las competencias de incoación y tramitación que otorga a este Cabildo la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias en sus artículos 8.3.d) y 19.1, y conforme al artículo 34, apartado 1º, letra L) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local,

R E S U E L V O:

Primero: incoar expediente de declaración del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Etnológico, a favor del Charco de San Ginés, término municipal de Arrecife, de conformidad con la motivación, descripción y delimitación literal y cartográfica que figura en la presente Resolución y en su anexo.

Segundo: abrir un período de información pública a fin de que las personas interesadas puedan presentar alegaciones a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero: continuar la tramitación del presente expediente de declaración de Bien de Interés Cultural de acuerdo con la legislación vigente.

Cuarto: hacer saber al Ayuntamiento de Arrecife que, según lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, todas las obras que hubieran de realizarse en las zonas afectadas por la incoación precisarán, en todo caso, autorización del Cabildo de Lanzarote.

Quinto: notificar la presente Resolución a las personas interesadas y al Ayuntamiento de Arrecife.

Sexto: trasladar la presente Resolución a la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, a fin de que sea tramitada la correspondiente anotación preventiva en el Registro General de Bienes de Interés Cultural.

Arrecife, a 24 de julio de 2008.- La Presidenta, Manuela Armas Rodríguez.

A N E X O

Aspectos históricos

El Charco de San Ginés se sitúa en una depresión en la que se han ido acumulando sedimentos marinos. Su fondo y márgenes son los residuos de un cráter erosionado que se inunda y achica por dos bocas naturales, una hacia el sureste formada por La Puntilla e Islote del Francés, y la otra al este llamada El Pasadizo, entre Las Paredes y el mismo Islote. Por ambas bocas, sobre las que hoy se encuentran los dos puentes, entran y salen peces costeros del Atlántico y se recogía carnada para la pesca menor.

La margen septentrional está ocupada por las espaldas del caserío El Lomo y por el Morro la Elvira, desde los S. XVII y XVIII. Se encuentra relacionado con el emplazamiento del Puerto de Arrecife ya que éste es consecuencia de las condiciones geográficas y climáticas que presenta este litoral. A partir del S. XIV, confirma su benignidad los primeros navegantes modernos genoveses, vizcaínos, mallorquines, catalanes, etc. La singular posición estratégica de Arrecife, así como de su puerto es reiterada por multitud de autores.

El Charco de San Ginés es un topónimo compuesto que hasta finales del S. XVI ha tenido muchas variantes por parte de cronistas, escribanos, notarios, etc., citándose como poceta, laguna, albufera, lago, etc. Diego de Herrera lo denomina hacia 1477; Leonardo Torriani utiliza el término Caldera. Caldera o Caldereta son voces comunes en la toponimia vulcanológica de Lanzarote. Al topónimo de El Charco se le añadió posteriormente de San Ginés, por la vecindad de éste con el templo patronal de Arrecife, ya constatado a principio del S. XVII.

La prehistoria y protohistoria de Arrecife confirma el comienzo de una gran tradición marinera, siendo el litoral aprovechado por la población aborigen, como lugar de pesca y de marisqueo. En su ribera se ha documentado el hallazgo de anzuelos y piezas de cerámicas de esta cultura aborigen.

Desde la baja de La Puntilla hasta el Morro La Elvira existía una pared de piedra divisoria. En la parte central había un acceso denominado en el argot marinero El Cañalizo, paso de las embarcaciones de poco calado.

Hacia el S. XVI se recoge el topónimo de La Puntilla como lugar de asentamiento mínimo y ma-

rinero, así como la creación de un puerto conocido como Baxo Guillén Baquín.

En época de dominio lusitano del Gobernador Antao Gonçalves se construye un amurallamiento o paredes en las bocas de El Charco y se edifica en La Puntilla, donde se sitúa La Plaza del Silencio, un caserón entre plaza fuerte y mansión gubernativa que más tarde la ocupa Diego de Herrera y Pedro de Saavedra, localizándose en un lugar inmediato a donde se documenta la antigua ermita de San Ginés.

Los señores de Lanzarote, muy interesados en las correrías por Berbería, acentúan la importancia estratégica de Arrecife, ya destacada por los capellanes de Jean de Bethencourt y Enrique el Navegante que informan del valor del Charco, pues puede recibir y guardar hasta diez y seis naos sin temor a temporales ni asaltos por sorpresa y disponen de un desembarcadero en la margen SO del El Charco, que por su ubicación casi seguro que aprovechó el construido de madera por Guillén Baquín. Por aquel entonces las embarcaciones no son de gran calado y nos demuestra que la profundidad de El Charco, incluso sus pasadizos, permiten acoger naos de alto borde y un mínimo de maniobras.

Será también en sus inmediaciones donde surja la primera construcción religiosa, la ermita de San Ginés, cuando Arrecife cuenta con una mínima población estable. Tras un constante deterioro producido por ataques de corsarios o el propio mar que la inunda en las mareas altas, se decide construirla a 68 pies de la primera, en un promontorio de rocas, dando su trasera al Charco.

Su más genuina historia aparece determinada por la condición de puerto interior, donde se refugian todo tipo de embarcaciones. Avanzado el S. XV soporta los ataques de argelinos, bereberes, holandeses, ingleses, etc. Durante la Carrera de Indias son numerosas las naves que en las invernadas permanecen en El Charco, pero más frecuentemente en el S. XVII y XIX. Sólo cuando desaparece el peligro de ataques corsarios y se experimenta una beneficiosa coyuntura económica, a finales del S. XVII con el comercio de la barrilla, la población vive un decisivo avance poblacional y de urbanismo.

La ribera del Charco es aprovechada por los carpinteros de ribera que llegan a formar escuela y cuyas perfecciones se hacen notables hasta hoy. Es en Arrecife donde se adoptan las nuevas líneas maestras y los carpinteros de El Charco contribuyen

con estilizadas aportaciones dotando a los barcos de mayor elegancia y velocidad. Sus artesanos alcanzan fama y son requeridos desde otras islas, destacando Frascorro, Alberto Sánchez, Luis Trujillo, Tomás Reyes, José Tabares, etc. La fama de algunos traspasa las propias islas, llegando a ser grandes maestros en América, en concreto, en Boston, La Habana, Regla (Cuba). En este ámbito destacan Pedro Miranda y Francisco Trujillo.

Diversos autores nos han dejado más datos que nos ilustran la evolución del Charco, en su superficie, altura, etc.:

Otro Charco se extiende de mar lleno más de media milla, por la parte de tierra del Pueblo y con que parece disputa este elemento a la Ysla la propiedad o derecho al citio de las habitaciones o casas del Arrecife de dicho Charco, termina por el poniente en un casi imperceptible ribanzo, o alto que haze la tierra de que desembarazado correría el mar otro largo espacio o que la humilde situación de la tierra así aquella parte naturalmente [...] ? Vida y a los hombres de ingenio para fábricas de buenas salinas.

El indicado islote del Francés, que mediado entre ambos Puertos de Arrecife y Naos es el más extenso y prominente de todos, se siembra y produce alguna barrilla o granos pertenece al Marqués de Lanzarote -y separado del continente de la isla por un estrecho brazo de mar o Pasadizo, éste se atraviesa a pie en junto a la marea vacía; pero estando llena pasan las lanchas cargadas por dicho canal natural desde uno u otro puerto, con notable conveniencia para el comercio. Este mismo Pasadizo se reparte al O., en dos brazos: el que cambia al N.O. forma el Charco nombrado de San Ginés que es una especie de lago, del cual casi todo queda en seco al vaciar la marea, al paso que navegan en él barcos pequeños cuando está llena, y van hasta las puertas de las casas, sucediendo tal encender los cigarros desde el barco a las puertas o ventas: dique de naturaleza, y punto el más aparente para un arsenal naval. La figura de dicho Charco o bacín, es sobre la redonda tendrá sus 400 ó 500 varas de diámetro, y se halla atravesado por una pared de piedra seca, construida por los pescadores para pillar el pescado, de la manera que se dirá al tratar de las pesquerías del país. El otro brazo del canal que forma el islote del Francés siguiendo al O., va a parar al mismo puente, que le franquea por medio de sus tres arcos seguida comunicación con el puerto propiamente nombrado del Arrecife.

Se pesca con cañas, liñas, nasas, tarrayas, chinchorros, y "levantando charcos". Esta frase y curiosa operación, merece explicarse para que se en-

tienda. En el Cap. I, 4 queda descrito el "gran" Charco de San Ginés, el cual se halla atravesado por una pared de piedra seca. Recorren y levantan ésta a la marea vacía de modo que lleno el mar, pueda pasar un poco más alto de dicha pared. Entonces entran las peces naturalmente, y descuidados se quedan dentro aprovechando las orillas de la ribera. Baja el mar saliéndose por entre los agujeros de la piedra seca, pero como el pescado ya no puede hacer lo mismo, se queda en seco y lo recogen en canastas. En otros distintos charcos menores y caletas, por ciertas épocas del año se practica la misma maniobra. Esta práctica de pesca es conocida por la población de los majos.

Igualmente, Agustín Álvarez Rixo nos deja su parecer sobre posibles proyectos y nos ilustra sobre la riqueza de sus aguas y la habilidad de sus habitantes.

Se puede constatar la evolución regresiva del Charco, que hacia la mitad del S. XVIII se le estima con una longitud de 660 m por 325 de ancho y a principios del S. XIX alcanza el fondo a 4.75 m en la parte central, según sondeos del ingeniero Francisco Frías, afirma que el lecho está compuesto por bloques de basalto y grandes lienzos de ladrillo petrificado. Este ingeniero nos documenta que el Charco no posee una longitud determinada todo el año, pues ésta depende de las mareas, donde las grandes discurren sus aguas por el Echadero de Camellos y más allá de Cuatro Esquinas llegando a veces a La Salina -La Vega- y aún cubría parte de los arrecifes hacia Matas Verdes-el Reducto.

Hasta la década de los 50 del siglo XX existía la antigua pared de piedra que atravesaba el Charco desde la Baja de la Puntilla hasta el Morro de la Elvira. Esta pared divisoria estaba en la parte central con un acceso por el que pasaban las embarcaciones de escaso calado. La pared se levantaba para practicar el embrosque, sistema de pesca aborigen.

A principios del S. XX se le estima una longitud de 440 m por 190 en su mayor anchura y con una superficie de 50.500 m cuadrados. Unas décadas más tarde, un Derrotero nos confirma la ubicación de la estructura urbana, afirmando la situación de la que fuera la primera: dos únicos puertos cuenta la isla de Lanzarote llamados de Naos y de Arrecife, uno al N. y otro al S. de la población de ese nombre abrigados de todos los tiempos el primero, pero peligroso el segundo con los del SE al SO. La Villa de Arrecife, que cuenta con 2.762 habitantes, está habitada sobre una punta circular y pedregrosa con remates escarpados hacia el mar y algunos islotes destaca-

dos a su frente, uno de los cuales bastante grande, se une a la población por medio de un puente de tres ojos que conduce a la fortaleza llamada de San Gabriel. En el islote Francés, situado frente a la población de Arrecife y sobre el cual se ven algunas baterías, es una roca separada de la costa por una canal estrecho que forma hacia el O una ensenada bastante profunda rodeada de altos escarpados, que dan el nombre de Puerto de San Rejón, y cuyo poco fondo y peligrosa entrada por las piedras que hay en ella, son causa de que sólo lo frecuentan los buques del cabotaje que van a carenar a invernar en el Charco de San Ginés. La parte principal de la población se encuentra al S de dicha ensenada, elevándose la otra hacia la cima de las alturas septentrionales en que se hallan los molinos de vientos, un poco al N. de los cuales están las mareas que señalan la entrada al S de Puerto de Naos.

A finales del S. XIX durante la confrontación hispano-yanki y ante el temor a que se produjera una invasión de EE.UU. de América, se propone construir la base naval de Canarias al norte de Lanzarote, en el Río, donde los careneros y talleres del arsenal estarían en el Charco de San Ginés, a 20 millas. Porque necesitará para ello, si se trata de impedir la repetición de los recientes desastres, acumular en un punto estratégico, como el de Arrecife, toda suerte de medios, defensivos y ofensivos [...] un arsenal, con todos los adelantos indispensables resultaría económico en el Charco de San Ginés, cuyos terrenos podrían adquirirse a muy bajo precio, previo el oportuno expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública.

En 1902 se baraja la propuesta de drenarlo totalmente y convertirlo en una máreta pública que, según los estudios podría contener unos 100.000 metros cúbicos. En 1924 se proyecta convertirlo en un parque municipal porque nada tendría que envidiarle a los hermosos de Santa Catalina y de San Telmo.

En 1965 se discute un proyecto municipal de urbanización reduciendo al Charco a un raquíptico canal, más similar a lo que sería según textos de la época la cloaca de San Ginés, que a costa de absorber toda el agua obtendrían solares; así como a solicitud de varios vecinos se cambiaba el topónimo Charco por lago, para esta propuesta no hubo apoyo de la población, incluso personas de Arrecife, no residentes en la isla, publicaron su rechazo a esta propuesta y en general también hubo negativa por parte de la prensa canaria en general. No obstante, su lugar, su nombre y tradición se ha respetado siempre por las per-

sonas de la zona, convirtiéndose sus más directas moradoras.

Aspectos Arquitectónicos

El Charco de San Ginés responde a un tipo de asentamiento mariner. Es el núcleo primigenio de la ciudad y de la capital. De él, desde el punto de vista cronológico, destaca La Puntilla entendida como grupo de viviendas situadas en esta orografía que se unía a través de un puente.

El Obispo Dávila y Cárdenas en 1735, con motivo de su visita pastoral, refiere un total de 28 vecinos agrupados entorno a la ermita de San Ginés. En este caso la Iglesia funciona como punto de atracción de habitantes y la urbe crece en base a ésta y al traslado de su situación geográfica para evitar las mareas que periódicamente la inundaran. En el Compendio brebe y fasmosso, histórico y político, en el que se contiene la citación, población, división, gobierno, producciones, fábricas y comercio que tiene la Ysla de Lanzarote, escrito en 1776 contabiliza 72 vecinos y viviendas junto a la ermita. Millares Cantero señala que en torno al Charco de San Ginés fue consolidándose el primitivo Arrecife, de calles estrechas y tortuosas. En el Charco va fundamentándose la ocupación de las dos orillas que con posterioridad se extiende al Lomo. El barrio del Lomo surge fundamentalmente en base al camino vecinal que une Teguisse con Arrecife. Más tarde la ocupación se acerca a la margen oriental del Charco de San Ginés, con el fin de relacionarse con la costa, que le proporciona trabajo y riqueza pesquera. De ahí que una vez colmatada la ocupación de El Charco es cuando surgen otros barrios.

El Charco de San Ginés junto con la Iglesia desempeña el papel de germen de la ciudad, sobresaliendo La Puntilla, rincón de la ribera del Charco que como primer emplazamiento está definido por una arquitectura popular. Las edificaciones preferentemente de uso doméstico del Charco, cuentan con una sola planta de altura y sus fachadas, que limitan y dan a las calles periféricas del Charco, se definen por tres vanos, generalmente puerta central y dos ventanas laterales de sección vertical, construidas en madera y enmarcadas con un arco rebajado.

Destaca la baja volumetría y las composiciones de fachadas sencillas en las que sus partes traseras dan al Charco, como hemos apuntado. La zona de La Puntilla se configuraba como un afloramiento basáltico que se adentraba en el Charco de San Ginés. La arquitectura doméstica responde a una economía pesquera de modesta edificación. En el barrio de San Ginés o en el Charco de San Ginés se conserva la trama urbana pri-

migenia de la ciudad. El entramado de calles, callejones, pasajes, acceso a viviendas acondicionadas con ceniza volcánica, etc., debe considerarse como parte peculiar en este trazado que se conserva y añadirse su traba urbana como un valor específico de carácter marinerero del Charco.

Aspectos del paisaje cultural

La ribera del Charco en un pasado cercano, ocupó una frenética actividad de los carpinteros de ribera, con la fabricación de barcos, el secado de pescado, labores de recolección marina, área lúdica, zona de traspatios de la arquitectura doméstica marinera. En la franja marina la población realizaba las tareas de índole casero como fregar la loza, los utensilios del barco, limpieza de los barquillos, su arreglo y pintado, cosido y remendeo de las nasas, de los chinchorros, etc., hasta labores industriales.

Se trata de unos caracteres y valores paisajísticos y etnográficos exclusivos de esta parte de la ciudad. Por ello, se considera que el barrio histórico y el actual del Charco no alberga exclusivamente una amalgama de valores arquitectónicos, sino de trama urbana y marina. Conforman la memoria histórica de la ciudad, estructura la actividad marinera ya que imprime una impronta peculiar al binomio agua y arquitectura. El Charco como eje de la actividad marinera tradicional de Arrecife, la más importante de Canarias y sede de la flota pesquera de Arrecife, es una de las más activas del Archipiélago. El Charco es el escenario donde surge, se forma y perfecciona la carpintería de ribera que llega a crear escuela en América, de la actividad pesquera, recolección de carnada, donde se amarran los barquillos que practican una pesca de cabotaje en el litoral de Arrecife.

Así surge una forma de vida abierta al mar, una peculiar forma de caminar de las personas que pasan muchos meses al año viviendo en las embarcaciones pesqueras con sede en el Charco, se genera un vocabulario peculiar, un campo semántico específico, una cultura oral apalabrada que nace, se transmite y se conserva, una exclusiva forma de celebrar los carnavales arrecifeños de temática marinera, la Parranda de los Buches exclusiva de Lanzarote, la actividad lúdica de los hojalateros o jolateros. Toda esta cultura que se deriva en torno al Charco va perfilando un paisaje cultural marinerero en el que concurren las tradiciones de esta cultura y se peculiariza el resto de la población de Lanzarote. Esta cultura de mar y arquitectura de economía pesquera constituye de hecho un conjunto etnológico en tanto responde a un perímetro específico vinculado a un tejido de

calles, callejones, la ribera, el Morro de la Elvira, etc.

Aspectos administrativos

El Charco de San Ginés se encuentra recogido en el Catálogo de Protección de Patrimonio Arquitectónico y Monumental del P.I.O.T. En él se protege todo el "Conjunto/Barrio de San Ginés" con el grado 2 de protección. Asimismo en el Plan Insular se protege todo el paseo que bordea el Charco así como el puente edificado, a través del Catálogo de Protección de Ámbitos y Espacios Libres urbanizados con grado de protección específica.

La Dirección General de Patrimonio, en documento de fecha 17 de febrero de 1994 (Registro de Salida nº 787 y Registro de Entrada nº 914, de fecha 1.3.94), solicita el inicio de expediente de incoación para la declaración de Bien de Interés Cultural. En ese momento, el Servicio de Patrimonio Histórico inicia los estudios previos sobre el Charco para acercarnos a su valor histórico.

La Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias establece en su artículo 2 que el Patrimonio Histórico de Canarias está constituido por los bienes muebles e inmuebles que tengan interés histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, paleontológico, científico o técnico. También forman parte del patrimonio histórico canario los bienes inmateriales de la cultura popular y tradicional y las particularidades lingüísticas del español hablado en Canarias.

El 18.1.g) define Sitio Etnológico como el lugar que contiene bienes, muebles o inmuebles, representativos de los valores propios de la cultura tradicional o popular.

DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DE SU ENTORNO DE PROTECCIÓN.

La delimitación de un bien inmueble de interés cultural y la de su entorno de protección, en su caso, se determinará con carácter provisional en el acto de su incoación, sin perjuicio de la delimitación definitiva que se incorpore a la declaración al término del expediente.

A los efectos de esta Ley, se entiende por entorno de protección la zona periférica, exterior y contigua al inmueble cuya delimitación se realiza a fin de prevenir, evitar o reducir un impacto negativo de obras, actividades o usos que reper-

cutan en el bien a proteger, en su contemplación, estudio o apreciación de los valores del mismo.

Criterio de delimitación del Bien

El criterio establecido para la delimitación del bien es el histórico, cultural, arquitectónico, ambiental y espacial, conservándose así un espacio cultural propio que define el concepto de Charco de San Ginés. Responde a un criterio de comprensión al quedar integrados los elementos que lo definen y le dan sentido al bien y lo caracterizan, El Charco, la ribera, la primera y segunda línea de edificios, su arquitectura, su espacio, el núcleo urbano surgido del charco, los puentes, las casas de La Puntilla, la primera, segunda o más líneas constructivas quedan afectadas.

En el espacio protegido confluye la vivienda tradicional urbana, la rural adaptada y la vinculada a un espacio pesquero y marino de ribera, los barquillos, los holateros, la actividad marina, la arquitectura económica, industrial, etc., todo ello conviviendo con El Charco, el agua de mar, la subida y bajada de las mareas, etc.

Para la delimitación del bien se ha tenido en cuenta la unidad geográfica de acogida, una caldera sumergida que se llena y se vacía del agua de mar y el núcleo central del Charco se emplaza en sus trazados de calles más próximas al mismo, la zona de La Puntilla, la trasera de la iglesia y es desde esas cotas donde el límite con el agua de mar empieza a extenderse y trazarse las calles con las viviendas que en un principio vuelcan sus traseras hacia El Charco, y la fachada principal a las calles colindantes que bordean a este mar. La parte central del Charco con sus primeras calles es el punto de encuentro de la vida de la comunidad pesquera, en torno a la cual se manifiestan sus exponentes más relevantes de la arquitectura que se documenta en este conjunto, aunque existen otras que se diseminan en el trazado del entorno de protección.

Las características arquitectónicas son peculiares dado su pequeño volumen, la permanencia de una planta, el ordenamiento de los huecos, el color de las carpinterías y los paramentos, valores todos éstos que se deberán conservar.

Delimitación literal del Bien de Interés Cultural

Atendiendo a la cartografía adjunta.

Criterio de Delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural.

La delimitación del Charco de San Ginés, extendiendo por éste la lámina de agua en la pleamar y que coincide con el perímetro exterior del paseo que lo circunda, y la delimitación del bien ya señalada, lleva aparejado el establecimiento de un entorno de protección. Este bien comprende lo que se entiende por el Barrio de San Ginés, que extiende sus límites a varias calles cercanas al borde marino. Al no haber sido definido física ni históricamente hasta este momento, es uno de los objetivos de este expediente. Es decir, los límites de definición del Charco no están precisos en otras figuras de protección que recaen en él, por lo que es preciso fijarlos en éste.

Se establece una línea quebrada e irregular que comprende, en su mayor parte, manzanas completas, y en otras, fracciones de ellas, referidas a las zonas de visión desde el borde marino y donde tradicionalmente se establecieron los asentamientos, cuya población tuvo una estrecha vinculación con la tradición marinera porteña.

Por la parte norte del Charco, la ciudad asciende, y siendo visible era, y es visible desde la ribera sur, definiendo una parte de la ciudad cuya riqueza es la de protagonizar un espacio de una alta calidad ambiental, concretado en la relación de los inmuebles del barrio con el propio Charco determinando un paisaje urbano singular.

La ampliación del Charco de San Ginés hacia una de las vías más importantes del Puerto, hacia la Calle Real permite incorporar la zona colindante a este tramo de calle, debido a la nueva relación visual que se establece con este mar interior. Por el oeste, de forma paralela a la calle Real, el desarrollo urbanístico ha establecido una frontera de altas edificaciones que resulta el límite para el alcance del entorno de protección y del propio barrio. La existencia del Bien de Interés Cultural, Iglesia de San Ginés y de su entorno de protección, propicia un solapamiento de éste y esta delimitación, recogiendo esta pequeña parte de la ciudad comprendida por unas pocas calles que rodean al Ayuntamiento.

La inclusión del Islote del Francés y sus salinas acaban de definir esta área del Arrecife histórico, núcleo de lo que hoy es la capital insular.

En lo que corresponde al Bien de Interés Cultural, la propia actividad que se genera en El Charco contribuye a ponerlo en valor, por lo que deberán darse las condiciones ambientales para que ello siga siendo así: la actividad deportiva y la vocación de fondeo de este espacio otorgan un valor añadido por lo que tiene de utilitario, por lo que el mantenimiento de estas condiciones pasan

porque ninguna actividad vaya en detrimento de los valores naturales y ambientales.

Las propuestas de intervención en el entorno de protección quedan condicionadas a la conservación de unas señas asociadas a la singularidad del bien, cuyo carácter como espacio natural nos sugiere unas líneas de actuación sobre un medio que es urbano, para las intervenciones que hubieran de ejecutarse. Por ello esas líneas vienen marcadas por aquellos elementos históricos que permanecen dentro de los límites establecidos, y que son quienes deben primar en el desarrollo del mismo. El volumen tradicional de las edificaciones, las carpinterías, la relación de vanos y macizos en las fachadas, la trama urbana, la forma de ocupación, etc., son las que sirven de modelo, y ello pasa por la rehabilitación de las antiguas fachadas y el mantenimiento de las singularidades presentes, así como el que las nuevas actuaciones adopten estas soluciones. Las bajas alturas en las manzanas inmediatas al paseo serán una constante de cara al mantenimiento de una escala y de la relación establecida con los inmuebles más alejados y comprendidos en el entorno y que no deben desaparecer tras nuevas construcciones de gran altura, tal y como se ha impuesto en algunas muestras.

Consciente de las potencialidades patrimoniales del Isote del Francés, y la degradación del espacio y de las edificaciones industriales vinculadas a la antigua explotación pesquera y de la sal, las consideraciones a las posibles intervenciones en el mismo atenderán a la conjugación de aquello que hubiera de ejecutarse con el singular emplazamiento junto al Bien de Interés Cultural, preservando las salinas y construcciones asociadas a esta actividad.

Cabildo Insular de Tenerife

3145 *ANUNCIO de 24 de junio de 2008, por el que se somete a información pública el expediente de calificación territorial nº 365-2005, promovido por Suna 2000, S.L., representada por D. Carlos Román Rodríguez Marín, para la legalización de planta de reciclaje y compostaje vegetal en Finca Los Parlamentos, polígono 5, parcela 40, municipio de Arona.*

A los efectos de lo previsto en el artículo 75.3 del Reglamento de procedimientos de los instru-

mentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, se somete a información pública el expediente de calificación territorial nº 365-2005, promovido por Suna 2000, S.L., representada por D. Carlos Román Rodríguez Marín, para la legalización de planta de reciclaje y compostaje vegetal en Finca Los Parlamentos, polígono 5, parcela 40, municipio de Arona.

Los interesados en el expediente podrán acceder al mismo en las dependencias de la Unidad Orgánica de Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de Tenerife (calle San Pedro de Alcántara, 5, primera planta), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, pudiendo formular las sugerencias o alegaciones que estimen convenientes durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2008.-
La Consejera Delegada en Planificación, María del Pino de León Hernández.

3146 *ANUNCIO de 21 de julio de 2008, relativo al proyecto de Infraestructura Rural Modificado del Proyecto de Mejora y Pavimentación del Camino Rural La Quilla, Icod el Alto, término municipal de Los Realejos.*

El Consejo de Gobierno Insular de esta Excm. Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2008, acordó tomar en consideración el proyecto de Infraestructura Rural "Modificado del Proyecto de Mejora y Pavimentación del Camino Rural La Quilla, Icod el Alto", término municipal de Los Realejos, abriéndose un plazo de información pública de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, para la presentación de alegaciones al mismo.

A estos efectos, los interesados podrán examinar la citada documentación en el Servicio Técnico de Agroindustrias e Infraestructura Rural de este Cabildo Insular.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2008.-
El Consejo Insular de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, José Joaquín Bethencourt Padrón.